

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 135
26 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”.

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de veintiocho (28) de junio del año en curso, mediante Resolución 103, designó en encargo como Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira, al doctor **JOSÉ JORGE PULIDO FAJARDO**, hasta por el término de un (1) mes.

2°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de la fecha con ocasión al vencimiento del encargo para el que fue nombrado el doctor **JOSÉ JORGE PULIDO FAJARDO**, designó en provisionalidad al doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, como Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira.

3°.- Previo a la decisión a adoptarse en este acto administrativo, se recibió oficio CSJGUOP18-121 de 26 de junio de 2018, del Consejo Seccional Judicatura de la Guajira, que da cuenta del registro de elegible, pero ausencia de lista para el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira.

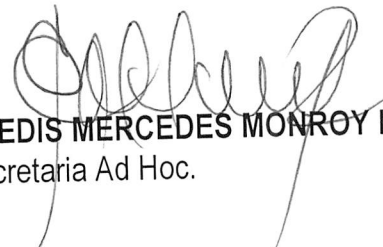
4°. La Sala Plena en Sesión Ordinaria de la fecha, apreciando la necesidad del servicio y con respaldo en el artículo 132, numeral 2° de la Ley 270 de 1996, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR en provisionalidad Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira, al doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía 91.299.327, expedida en Bucaramanga, supeditado a su confirmación, previa presentación de los documentos exigidos para el efecto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.
Presidente.


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Secretaria Ad Hoc.